

Autoriza devolución de gastos a
Srta. Valeska Olivares Paredes

Huépil, 16 de mayo 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1809/2019/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud del memo n° 467 del día 09/05/2019 de rendición de cuentas documentada de gastos por concepto de viaje para asistir a mesa Técnica del programa Vínculos el día 07/05/2019 en la ciudad de Concepción, según detalle adjunto.
- d) Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio n°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto del convenio vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$7.000 (siete mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Valeska Olivares.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cta. XXXXXXXXXX del presupuesto convenio vínculo vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanza
- FDA/GPL/MVC/vao